



Ormaiztegi
Udala

PROTOCOLO PARA HACER FRENTE A AGRESIONES MACHISTAS EN FIESTAS

→ ¿Cuáles son las agresiones de las que estamos hablando?

Nos referimos a agresiones machistas, es decir, cualquier tipo de agresión cuya base sea sexista y/o de orientación sexual e identidad de género. Todas están recogidas en el código penal.

→ ¿Cuáles son las agresiones sexistas?

La violencia de género (golpes o palizas provocadas por la pareja o ex pareja, agresiones psicológicas) y agresiones sexuales: tocamientos no consentidos, intento de violación o violación (mediante violencia o intimidación) y abuso sexual. En este último caso no se utiliza violencia pero no se cuenta con el consentimiento de la persona afectada. Son las realizadas en personas con pérdida de sentido o incapacitadas.

→ ¿Cuáles son las agresiones basadas en la orientación sexual o la identidad de género?

Agresiones contra miembros del Colectivo LGTB: homofobia, transfobia, lesfobia, bifobia y interfobia. ¿En qué se materializan? Insultos, amenazas, golpes y/o palizas.

→ ¿Cómo valoraremos la gravedad de los casos?

Distinguiremos dos grupos, tanto en los casos de violencia sexista como en fobia LGTB:

1. Que no requieran atención inmediata (tocamientos no autorizados y acoso LGTB)
2. Los que requieren atención inmediata (resto de agresiones sexuales, violencia de género y golpes y palizas contra colectivos LGTB)

En los primeros, se puede esperar a que la persona afectada decida qué camino tomar: interponer o no denuncia, solicitar o no información jurídica.

En el segundo caso, las agresiones con señales evidentes de violencia de género, violación o intento, abusos sexuales o ataque contra el colectivo LGTB, habrán de recibir respuesta inmediata para que las pruebas médicas correspondientes sean válidas.

En caso de que existan evidencias claras, la denuncia se tramitará de oficio.

AGRESIONES SEXISTAS (violencia de género y agresiones sexuales)

→ ¿Qué hacer con la afectada y el agresor?

Con el agresor

Alejaremos al agresor de la afectada, intentaremos identificarlo y le pediremos que pare y se vaya del lugar de los hechos. Le diremos que este tipo de comportamientos no se toleran de ninguna manera. Ante un caso que necesita una respuesta inmediata, llamar a SOS Deiak 112 para que lo detengan.



Ormaiztegi
Udala

**** Con la afectada**

La acompañaremos al local del bajo del ayuntamiento, le preguntaremos si está bien y si necesita ayuda; además de aclarar lo sucedido. Se debe proteger siempre su anonimato.

Si está sola, le preguntaremos si quiere que llamemos a alguien de confianza.

En caso de ser menor llamaremos a su familia. Le haremos saber que no está sola y que este tipo de agresiones no son en absoluto aceptables. Preguntaremos si quiere tomar alguna medida. Debe respetarse su decisión siempre que su caso no requiera de atención inmediata.

1- Casos que no requieren atención inmediata (tocamientos no consentidos)

Si la afectada desea interponer una denuncia, llamar a SOS DEIAK. También se le facilitarán los siguientes contactos:

- Para recibir información jurídica. Teléfono de atención 24 horas del Gobierno Vasco 900 840 111
- Para interponer denuncia: SOS DEIAK 112 o Comisaría de la Ertzaintza de Oria 943 08 88 00

2-Agresiones que requieren atención inmediata:

- Llamar a SOS DEIAK 112
- Asesoramiento jurídico y apoyo psicológico tras la 1ª atención: Servicios Sociales de Ormaiztegi 943 88 26 60

AGRESIONES CONTRA EL COLECTIVO LGTB

➔ ¿Qué hacer con la persona afectada y el agresor?

Las recomendaciones son las mismas que las recogidas anteriormente.

1- Casos que no requieren atención inmediata (acoso LGTB)

- valoración de casos: Servicio Foral de Urgencias Sociales: 943-224411
- registro de casos: Goierriko Zubia goierrikozubia@gmail.com

2. Casos que requieran atención inmediata:

Facilitar o llamar a los siguientes teléfonos.

- Asistencia médica SOS Deiak 11
- Asesoramiento jurídico tras la 1ª atención: Servicio Era Berean: EHGAM 667 435 570 o GEHITU 943 45 17 22
- Registro de casos y asistencia psicológica:

Goierriko Zubia goierrikozubia@gmail.com



Ormaiztegiko
Udala

ANEXO.

ADAPTACIÓN AL CONTEXTO LOCAL

PROTOCOLO

A ACTIVAR EN ORMAIZTEGI TRAS UNA AGRESIÓN

1-ACOGER A LA PERSONA AGREDIDA. **MANTENER EN TODO MOMENTO EL ANONIMATO Y LA CONFIDENCIALIDAD**

2-SI REQUIERE ATENCIÓN INMEDIATA LLAMAR A SOS DEIAK 112

3-SI NO REQUIERE DE ATENCIÓN INMEDIATA, ACUDIR A TXOZNAGUNEA EN BUSCA DE LA LLAVE DEL BAJO DEL AYUNTAMIENTO. SI LA TXOSNA ESTÁ CERRADA, LLAMAR DIRECTAMENTE AL TELÉFONO DE EMERGENCIAS DEL AYUNTAMIENTO 688 657 449

4-ACOMPañARLA AL LOCAL DEL AYUNTAMIENTO INTENTANDO TRANQUILIZARLA

5-LLAMAR AL TELÉFONO DE EMERGENCIAS DEL AYUNTAMIENTO 688 657 449

6-**Una vez situada en el local del Ayuntamiento, preguntarle si está bien y si necesita ayuda y aclarar lo ocurrido. Se debe **proteger siempre su anonimato.**

Si está sola, preguntarle si quiere llamar a alguien de su confianza.

En caso de ser menor llamar a los padres. Informar que no está sola y que este tipo de actitudes no son en absoluto aceptables. Preguntar si ha tomado alguna medida. Debe respetarse su decisión en el caso de que no requieran una respuesta inmediata.

1- Casos que no requieren atención inmediata

Si la afectada desea interponer una denuncia, llamar a SOS DEIAK. En caso contrario, facilitar los siguientes teléfonos:

- Para solicitar información jurídica. Teléfono de 24 horas del Gobierno Vasco 900 840 111
- Para interponer denuncia: SOS DEIAK 112 o Comisaría de Ertzaintza de Oria 943 08 88 00

2-Supuestos que requieren atención inmediata:

- Avisar a SOS DEIAK 112
- Asesoramiento jurídico y apoyo psicológico tras la atención primaria. Servicios Sociales de Ormaiztegi 943 88 26 60